

PUERTO VARAS,

30 DIC. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.-
- b) El Decreto N° 6156 de fecha 29 de Diciembre del 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017.
- c) El Decreto Ex. N° 5820 de fecha 06/12/2016, que designa en la función de Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas, conforme a lo establecido en Sentencia de Calificación, Proclamación y Acta Complementaria, dictada por el Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos, recaída en la causa Rol N° 158 sobre Elecciones de Alcaldes 2016, a Don Ramón Bahamonde Cea.
- d) El Decreto Ex. N° 5824 de fecha 06/12/2016, que designa a Don Ignacio Chávez Rosas en el cargo de Secretario Comunal de Planificación.
- e) El Decreto Ex. N° 5825 de fecha 06/12/2016, que designa a contar del 06 de Diciembre del 2016, Director Subrogante de Administración y Finanzas a Don Henry Patricio Azurmendi Toledo.
- f) La necesidad de contar con personal encargado para poder gestionar y concretar los proyectos con diferentes fuentes de recursos, los que implican principalmente aportes propios del estado.
- g) La Necesidad de continuar con los programas de Asistencia Técnica para el Desarrollo de Proyectos de Infraestructura Comunal y Oficina de Vivienda Municipal con el objetivo de desarrollar actividades basadas en iniciativas de ideas y proyectos emanados desde la comunidad y que encuentran concordancia con las políticas municipales perfiladas en el Plan de Desarrollo Comunal.
- h) La necesidad de conservar y mantener el Patrimonio e Infraestructuras con un programa de "Conservación en Infraestructura urbana de uso Público y dependencias Municipal" de la Ciudad para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos en relación con el medio urbano, conservación y adecuación de pavimentos en aceras, plazas, zonas peatonales y viales.
- i) La necesidad de conservar y mantener el Patrimonio Ambiental Comunal es que se conserva el programa "Desarrollo Ambiental Sustentable Urbano Rural en la Comuna de Puerto Varas" el cual establece las condiciones generales en gestión medio ambiental, como son, el manejo de residuos RSD, la salud pública de las mascotas, como también fortalecer las políticas educativas con respecto al paisaje urbano y el cuidado del entorno, con esto se busca otorgar una identidad propia, respondiendo a una situación urbano - rural de una ciudad turística y ambientalmente sustentable.



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

DECRETO EX. N° 6334 / :

1° CREASE Y ESTABLEZCASE, a contar del 01 de Enero del 2017 los siguientes Programas;

OBJETIVO	PERIODO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES
<p>Programa: "Asistencia Técnica para el desarrollo de proyectos de infraestructura comunal."</p> <p>Objetivo: Asistencia Técnica para la evaluación, formulación y diseño de Proyectos de infraestructura Comunal</p>	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017	Ignacio Chavez Rosas	Formulación y diseño de los Proyectos de Construcción e infraestructura deportiva Comunal, ampliaciones y mejoramientos de Sedes Sociales todos ellos enmarcadas en mejorar la calidad de vida de los Ciudadanía.
<p>Programa: "Oficina de Vivienda Municipal"</p> <p>Objetivo: Contribuir a dar solución a los problemas de carencia de vivienda de la población a través de una oficina que desarrolle proyectos de construcción y 7° mejoramiento de Viviendas y Patrimonio Familiar</p>	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017	Ignacio Chavez Rosas	Organización de la Demanda Habitacional a través de la conformación y coordinación de los comités. Asesoría y recopilación de antecedentes de las familias postulantes a subsidios habitacionales. Desarrollo de proyectos técnicos para postular al Subsidio Habitacional.
<p>Programa: "Desarrollo Ambiental Sustentable Urbano Rural en la Comuna de Puerto Varas"</p> <p>Objetivo: Establecer las condiciones generales en gestión de medio ambiental, manejo de residuos RSD, salud pública de mascotas, como también fortalecer políticas educativas con respecto a paisajes urbanos y el cuidado del entorno de la comuna.</p>	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017	Ignacio Chavez Rosas	Controlar la gestiones en la inspección de Aseo/ Barrido de las calles sectores designado por contrato, de acuerdo a las bases. Controlar la gestión en la inspección de Recolección de residuos sólidos domiciliarios, en los sectores establecidos por el contrato, de acuerdo a las bases de licitación y oferta técnica del oferente. Velar por su cumplimiento.



<p>Programa: Conservación en Infraestructura urbana de uso Público y dependencias Municipal Objetivo: Mejorar la calidad De vida de la ciudadanía en relación a la conservación del espacio público y adecuación de pavimentos en aceras, plazas, zonas peatonales y viales.</p>	<p>01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017</p>	<p>Ignacio Chavez Rosas</p>	<p>Hermoseamiento y mantención de plazas y espacios públicos de la comuna. Trabajos de emergencia comunal. Mantención de Mobiliario público. Mantención de maquinarias para trabajos requeridos. Mantención e inventario de maquinaria para los fines del programa. Demarcación Vial.</p>
---	--	-----------------------------	---

2° AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas y al Departamento de Personal según corresponde, para realizar los ajustes necesarios en conformidad al numeral anterior de este acto administrativo, en el sentido de imputar los gastos de las contrataciones existentes a la asignación 21.04.004 "Prestación de Servicios en programas Comunitarios" del presupuesto municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC / ASN / HAT / ICHR / jub



DR. RAMÓN BAHAMONDE CEA
ALCALDE
COMUNA DE PUERTO VARAS

